

Decreto No. 385-90 que dispone que el Centro de Investigación de Biología Marina, CIBIMA será miembro ex-oficio del Patronato del Acuario Nacional

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 385-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo Unico.- El Centro de Investigación de Biología Marina, CIBIMA, dependencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, será Miembro ex-oficio del Patronato del Acuario Nacional, en adición a los funcionarios e instituciones que figuran en el Decreto No.245-90, del 22 de julio de 1990, mediante el cual se creó el referido Patronato.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de octubre del año mil novecientos noventa; año 147^o de la Independencia y 128^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER